BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión anexo técnico CPS 384-2024 componente 1893 Capital semilla Población Indígena 2.0				
Fecha:	12-Junio-2025	Hora de inicio: 2:30pm	Modalidad:	X Presencial	
Lugar:	Alcaldía local de Puente Aranda	Hora de finalización: ____		Virtual	
Dependencia:		Nombre del Responsable:		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1024460	Jeffer Jiménez		Funuive									C	CPS843puentearanda@gmail.com	
CC	1010227985	David Tara Rojas		Funuive 2.0										tararojasdavid@gmail.com	
CC	79648526	Richard Consejo		PUEBLO KICHWA										rcone28@hotmail	
CC	41180449	MARIA CONCEPCIÓN		PUEBLO KAMSA.										conchitajuajsi@hotmail.com.	
CC	1026594065	Yawar Manuel Chicangana		Pueblo Yanacona										Yawar1992@hotmail.c	
CC	1020790972	Carlos E. Cabrales		Funuive 2.0			X						C	CPS843PuenteAranda Cgmail.com	Carlos Cabrales
CC	1012358605	Andrea Aristizabal		" "										" " "	
CC	1016004638	Alexandra Jacanamijoy		Pueblo Inga										alexa.jaca0137@gmail.com	
CC	73164323	Fernando Londoño		APP Participación			X						X	lolas.londono@gobiernobogot	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión anexo técnico Cps 384-2024 componente 1893 Semilla población Indígena 2.0		
Fecha:	12-06-2025	Hora de inicio: 2:56 pm.	Modalidad: Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía local de Puente Aranda	Hora de finalización: ____	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1079267381	Neidel Castro	—	Planeación			X						X	neidel.castro@	
CC	1087588057	Ingrid Avila	—	AIPA - Planeación			X						X	Ingrid.avila@gobierno.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y v
Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de a
3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido d
personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la
Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión dio inicio con la intervención del profesional Fernando Londoño, del equipo de Participación, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó el objetivo principal de la reunión: socializar el anexo técnico del contrato de prestación de servicios N.° 843-2024, correspondiente al componente 1893 - Empleo y Productividad, una iniciativa enmarcada en el Contrato Social para Puente Aranda, específicamente dentro de la propuesta de presupuestos participativos ID 37378 – Laboratorio Indi de Fortalecimiento a Economías Propias y Emprendimientos de los Pueblos Indígenas promovido por la Mesa Indígena de la localidad.

Posteriormente, los miembros de la Mesa Indígena expresaron la necesidad de contar con mayor claridad respecto a la formulación y alcance del proceso. En respuesta, el profesional Neidel Castro, formulador del proyecto, explicó que esta iniciativa responde al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda", el cual establece, en su plan de acción para el cuatrienio 2021–2024, la meta de fortalecer 7.500 unidades productivas mediante la implementación del proyecto 1893 "Empleo y Productividad". En este marco, para la vigencia 2024, se proyecta beneficiar a 20 unidades productivas (MiPymes y/o emprendimientos) a través del contrato en mención, en concordancia con los compromisos establecidos para el componente.

Durante la socialización se presentó el contenido del anexo técnico, el cual contempla:

• Procesos de capacitación orientados a la transformación empresarial, empleabilidad y fortalecimiento de capacidades para el trabajo y el emprendimiento.

• La entrega de capital semilla representado en insumos y/o materias primas, conforme al plan de inversión elaborado por cada unidad productiva beneficiaria. Este capital tiene un valor de hasta $2.000.000 (dos millones de pesos colombianos), IVA y demás impuestos incluidos, recursos no reembolsables.

En el espacio de diálogo y concertación, los miembros de la Mesa Indígena manifestaron su preocupación frente a la sostenibilidad económica de sus emprendimientos, los cuales a pesar de estar constituidos o en operación dentro del mercado local enfrentan limitaciones estructurales por falta de recursos financieros y escasez de insumos, lo que pone en riesgo la continuidad de sus actividades productivas.

En este contexto, la Mesa Local Indígena solicitó formalmente la modificación del Proyecto 1893, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad de las unidades productivas pertenecientes a esta población. La solicitud se fundamentó en la necesidad de priorizar a 15 MiPymes y/o emprendimientos que participaron en procesos de formación previos, desarrollados en el marco del proyecto de inversión 385-2022. Como resultado del espacio de concertación, y con el fin de garantizar un mayor impacto y pertinencia del componente productivo, se acordó la redistribución de los recursos inicialmente asignados a capacitación y certificación. Esta modificación fue aceptada por el operador del contrato en los términos propuestos por la Mesa Indígena y validados durante la sesión.

En consecuencia, se acuerda:

• Modificar el anexo técnico para incrementar el valor de capitalización por unidad productiva a $2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), en calidad de recurso no reembolsable, exento de IVA y demás impuestos.

• Esta capitalización se efectuará mediante la entrega directa de insumos y/o materias primas, conforme a los planes de inversión elaborados por cada unidad productiva beneficiaria.

• La cobertura será de 15 unidades productivas, previamente identificadas y vinculadas a procesos de formación en emprendimiento.

Una vez realizados los ajustes pertinentes al anexo técnico, el documento será remitido a la Mesa Local Indígena para su validación, como parte del cumplimiento de los compromisos establecidos y con el fin de dar continuidad a la ejecución del componente 1893 del contrato vigente.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar otro si modificatorio al anexo técnico	**Ingrid Johanna Ardila C.**	
2	Realizar revisión por parte de la mesa local indígena	**Mesa local indígena**	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.